# INSTRUMENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL:
## ESTUDIO DE MERCADO

| | |
|---|---|
| **FECHA:** | 11 de mayo de 2026 |
| **OBJETIVO DEL ESTUDIO:** | DETERMINAR EL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA ADQUISICIÓN DE LAMINA TEXTIL ANTIPUNZANTE PY PROVISIÓN 048 2026 CALZADO PARA FAME S.A. |
| **PROYECTO:** | 048-2026-FUERZA TERRESTRE-MM-002 CALZADO |
| **OBJETO:** | ADQUISICIÓN DE LAMINA TEXTIL ANTIPUNZANTE PY PROVISIÓN 048 2026 CALZADO PARA FAME S.A. |
| **CPC/S:** | 347902111 |

1. **ANTECEDENTES. –**

FAME S.A. es una empresa productiva que fabrica, comercializa, exporta toda clase de vestuario, calzado, equipos y accesorios para el sector de la Seguridad y Defensa.

FAME S.A. está sujeta a directrices emitidas por la Junta General de Accionistas, así como el Directorio de la empresa; y por la naturaleza de su paquete accionario está sujeta a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y a la codificación que regula la contratación en las entidades del sector público.
El Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que:

**Art. 3.- Definiciones***: "Para efectos de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el presente Reglamento, se tendrá en cuenta las siguientes definiciones: (…) 3. Bienes (en general): Cosas corporales e incorporales de naturaleza mueble o inmueble que requiere una entidad contratante para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus atribuciones y fines, a través de la utilización o consumo de los mismos. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. (…) 4. Bienes y servicios estandarizados: Los bienes y servicios estandarizados son aquellos que, a pesar de tener diferentes diseños o características descriptivas, tienen características técnicas uniformes, patrones de desempeño y calidad similares o iguales, permitiendo su adquisición en condiciones estandarizadas u homogéneas. (…), 38. Valor por Dinero: Es el resultado de considerar la eficiencia, eficacia, la economía, la competencia y la sostenibilidad, en todas las fases del proceso de contratación con el propósito de obtener los resultados deseados con la adquisición de bienes, obras o servicios. Los procedimientos de contratación deberán garantizar la optimización de los recursos públicos, la satisfacción adecuada de las necesidades de las instituciones públicas y de la ciudadanía y la mejor relación costo beneficio en las adquisiciones"*

**Art. 17.- Uso de herramientas informáticas: "***Las entidades contratantes deben usar y aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas del Portal de Contratación Pública, disponibles y aplicables, conforme el siguiente detalle: 1. Procedimientos Dinámicos: (…) b) Subasta Inversa. (…) 3. Procedimientos de Régimen Especial (flujo único), salvo excepciones (…)",*

**Art. 73.-Determinación del presupuesto referencial:** *"Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de publicar sus procedimientos de contratación.*
*Los instrumentos de determinación del presupuesto referencial serán los siguientes:*
*1. Estudio de mercado: Para el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, el cual deberá contener mínimo lo siguiente:*
*a) Análisis del bien y/o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de que la contratación incluya bienes y servicios, deberá establecerse el monto que corresponde a cada uno, con el fin de definir correctamente el objeto de contratación y seleccionar el tipo de procedimiento y CPC;*
*b) Revisión de los procesos de contratación pública de la entidad contratante, así como de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos (2) años;*
*c) La entidad contratante, de acuerdo a la necesidad institucional, podrá realizar un análisis de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, tales como ubicación geográfica y economía de escala, en observancia de los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;*
*d) De ser el caso, considerar la variación de precios locales o importados, según corresponda; y, de ser necesario, realizar el análisis a precios actuales, considerando la inflación nacional y/o internacional; y,*
*e) Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas, las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas", y deberán contar con fecha de emisión, plazo de ejecución y tiempo de vigencia.*
*En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia, en el instrumento de determinación del presupuesto referencial; y, en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio denominado ítem que conforma la contratación, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda. Únicamente en las especificaciones técnicas o términos de referencia se detallará el código CPC.*
*El desglose y enumeración a los que hace mención el inciso previo se refiere a las contrataciones en las que se agrupan varios bienes o servicios en el objeto contractual; es decir que, los varios bienes o servicios a contratarse puedan individualizarse, diferenciarse y ser plenamente identificables, cuantificables y utilizables por sí mismos. (…)"*

**Art. 74.- Análisis de mejor valor por dinero**. *- El principio de mejor valor por dinero se aplicará de forma trasversal en todos los procedimientos de contratación pública, orientado a la planificación, selección del procedimiento, evaluación de ofertas y ejecución contractual.*
*Para definir la estrategia de adquisición, la entidad contratante deberá realizar un análisis que identifique la alternativa que permita maximizar los resultados del gasto público, considerando no solo el precio, sino también otros atributos relevantes como la calidad, sostenibilidad, innovación, costos del ciclo de vida, desempeño y funcionalidad.*
*En los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, según corresponda, se deberá incluir el análisis para definir la estrategia de adquisición que incluya cómo evaluar la opción que permita obtener mejor valor por dinero.*
*Sin perjuicio de lo anterior, para la selección entre los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Licitación, la entidad contratante deberá determinar, al menos: i) Si los bienes o servicios son estandarizados y de adquisición frecuente; ii) Si existe un mercado competitivo de proveedores*

*calificados; y, iii) Si el precio refleja por sí solo el mejor valor por dinero o si deben priorizarse otros atributos.*
*Cuando el precio más bajo y el mercado competitivo representen el mejor valor por dinero, se aplicará Subasta Inversa Electrónica; en caso contrario, Licitación.*
*Para las contrataciones de obra siempre se optará por el procedimiento de Licitación. En el análisis de mejor valor por dinero deberá observarse de forma estricta lo previsto en la Ley y en el presente Reglamento sobre el ejercicio de las potestades discrecionales en materia de contratación pública.*
*El SERCOP expedirá los instructivos y/o metodologías necesarias para la implementación y operativización del principio rector de mejor valor por dinero.*

**Art. 75.- Monto del presupuesto referencial: "***Es el resultado de la determinación de presupuesto referencial, valor que no deberá incluir impuestos y se utilizará para determinar el procedimiento de contratación a seguir."*

**Art. 143.- Contrataciones relacionadas con el giro específico del negocio***: "En aplicación del inciso cuarto del numeral sexto del artículo 38 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se considerará exclusivamente giro específico de negocio cuando la empresa demuestre que esa contratación requiere un tratamiento especial, debido a la regulación por una ley específica, por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, por tratarse de contratos de orden societario, o debido a la naturaleza empresarial propia o riesgo de competencia en el mercado. (…)"*

## 2. ANÁLISIS DEL BIEN Y/O SERVICIO A SER CONTRATADO. –

En las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentra el detalle de las bases técnicas que forman parte de este documento, a continuación, se detalla el ítem requerido por la unidad requirente de Producción:

| ÍTEM | CÓDIGO | CPC | DESCRIPCIÓN | | UNIDAD | CANTIDAD REQUERIDA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 23600000254 | 347902111 | LAMINA TEXTIL ANTIPUNZANTE | | plancha | 900 |

***Tabla 1**: Detalle del objeto de la contratación*

La unidad requirente también en sus especificaciones técnicas en el punto 4. Naturaleza del objeto de contratación y sugerencia de procedimiento, indica que: *"La adquisición de lámina textil anti punzante PY 048 2026 calzado para Fame S.A. se considera como bien estandarizado, por tanto, se sugiere el proceso de Giro Específico de Negocio al ser un insumo de materia prima."*

## 3. REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y DE OTRAS INSTITUCIONES. –

### 3.1. Adjudicaciones en el sistema de contratación pública en los últimos dos años. –

La información que corresponde a este ítem, es obtenida del portal del SOCE, Sistema Oficial de Contratación pública:
https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe#,

- Palabras claves utilizadas en la exploración: "ANTIPUNZANTE"
- Se verificará y analizará procesos que se encuentren en estado: ADJUDICADO, FINALIZADO, EJECUCIÓN DE CONTRATO Y EN RECEPCIÓN; excluyéndose procesos en estado DESIERTO,

CANCELADO y demás que no hayan sido concretados, o en los cuales no es posible obtener un precio referencial.

Se adjuntan en el presente documento las capturas de pantalla de verificación realizadas en el Portal de Compras Públicas, correspondientes a procesos efectuados por distintas entidades (incluido FAME S.A.) en los últimos dos años mediante la búsqueda de la palabra clave:

1. PERIODO: 2024-05-08 AL 2024-11-08

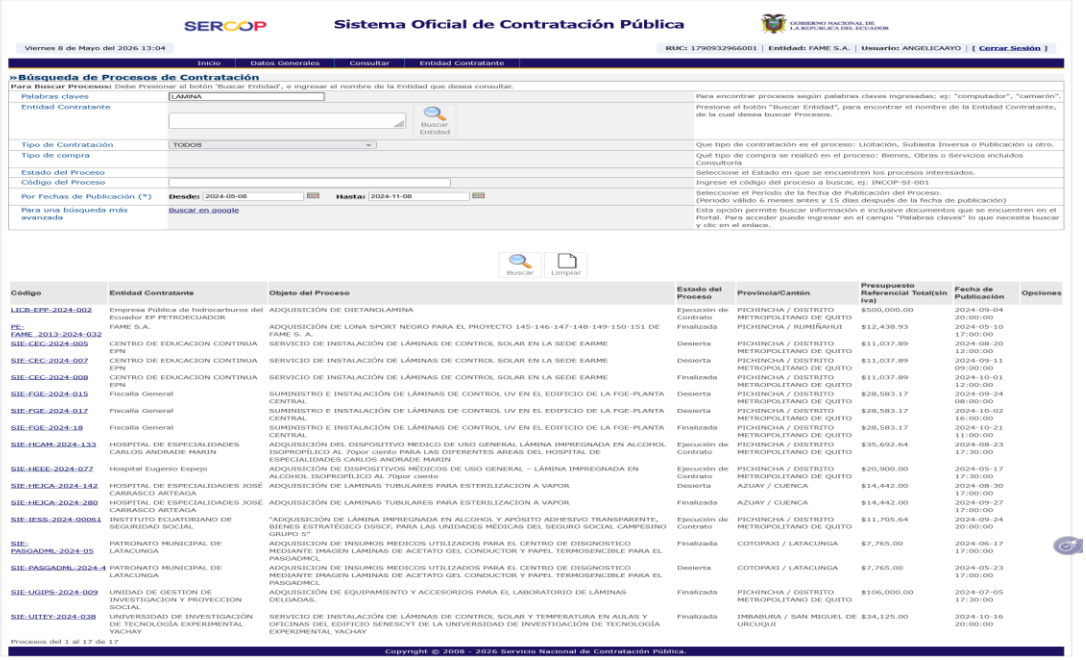


***Captura 1**: Resultado de búsqueda portal SOCE intervalo 1 palabra clave "LAMINA"*

En este periodo se encontró varios procesos relacionados con la palabra clave al realizar el análisis del mismo se evidenció que son diferentes materiales, concluyendo que los mismos NO tiene las mismas características del bien a ser adquirido.

2. PERIODO: 2024-11-08 AL 2025-05-08

***Captura 4**: Resultado de búsqueda portal SOCE del intervalo 2 - Palabra clave "LAMINA"*

Dentro del periodo se encontró varios procesos relacionados con las palabras clave al realizar el análisis de los mismos se evidenció que solo un proceso tiene exactamente el mismo bien los demás procesos son diferentes tipos de lámina, no tienen las mismas características. Se evidencia con captura de pantalla.

PE-FAME_2013-2025-020 : ***ADQUISICION DE LAMINA ANTI PUNZANTE PY 166 CALZADO PARA FAME S.A.,*** contrato N° FAME-2025-AT-CP-038 del 04 de abril de 2025, los bienes SI tiene las mismas características.

| No | CÒDIGO BAAN | CÒDIGO CPC | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION DEL BIEN | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 23600000254 | 347902111 | 440 | plc | LAMINA ANTI PUNSANTE | 39,50 | 17.380,00 |
| | | | | | | TOTAL | 17.380,00 |

***Captura 6****: Revisión bienes PE-FAME_2013-2025-020*

3. PERIODO: 2025-05-08 AL 2025-11-08

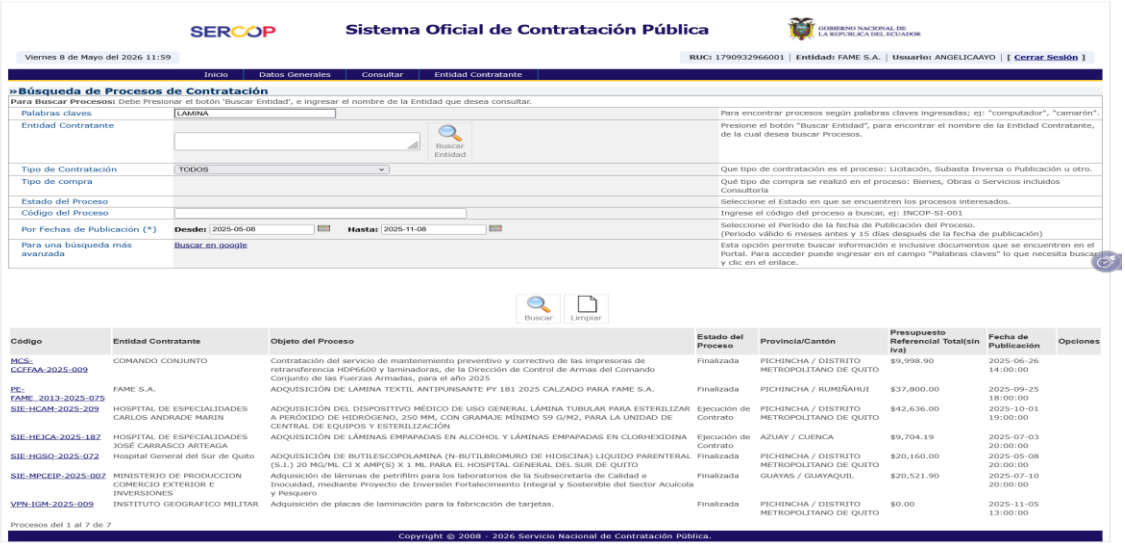


***Captura 10****: Resultado de búsqueda portal SOCE del intervalo 3 - Palabra clave "LAMINA"*

Dentro del periodo se encontró varios procesos relacionados con las palabras clave al realizar el análisis de los mismos se evidenció que solo un proceso tiene exactamente el mismo bien los demás procesos son diferentes tipos de lámina, no tienen las mismas características. Se evidencia con captura de pantalla.

PE-FAME_2013-2025-075 : ***ADQUISICIÓN DE LAMINA TEXTIL ANTIPUNSANTE PY 181 2025 CALZADO PARA FAME S.A.,*** contrato FAME-2025-AT-CP-131 de fecha 06 de noviembre de 2025, SI tiene las mismas características de los bienes requeridos.

**Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO. –**

El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es de USD $37.800,00 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100) más IVA.

| No | CÒDIGO BAAN | CÒDIGO CPC | CANT | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION DEL BIEN | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 23600000254 | 347902111 | 1000 | plc | LAMINA TEXTIL ANTIPUNSANTE | 37,80 | 37.800,00 |
| | | | | | | TOTAL | 37.800,00 |

***Captura 11****: Revisión bienes PE-FAME_2013-2025-055*

4. PERIODO: 2025-11-08 AL 2026-05-08

***Captura 15**: Resultado de búsqueda portal SOCE del intervalo 4 - Palabra clave "LAMINA"*

Dentro del periodo se encontró 3 procesos relacionados con la palabra clave al realizar el análisis de los mismos se evidenció que son diferentes tipos de lámina, para otro tipo uso u otro equipo. Concluyendo que NO hay procesos que tengan exactamente el mismo bien.

Considerando la búsqueda global en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador para verificar la existencia de adquisiciones similares de otras instituciones, incluidos los de FAME S.A., y a la luz de los principios de legalidad, razonabilidad y deber de diligencia establecidos en el Código Orgánico Administrativo (COA) que rige la Administración Pública, conforme a las capturas anteriores, se indica que SI existen adquisiciones anteriores de los bienes objeto del presente con las misma características realizadas por FAME S.A.

## 3.2. Resumen de resultado de búsqueda. –

A continuación, se resumen los procesos encontrados:

| CÓDIGO PROCESO | DESCRIPCIÓN/OBJETO | OBSERVACIÓN | FECHA PUBLICACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1ER PERIODO 2024-04-22 AL 2024-10-23 | | | |
| En el presente periodo no existen procesos relacionados | | | |
| 2DO PERIODO 2024-10-22 AL 2025-04-23 | | | |
| PE-FAME_2013-2025-020 | ADQUISICION DE LAMINA ANTI PUNZANTE PY 166 CALZADO PARA FAME S.A. | **Finalizada: El bien guarda relación con el objeto de contratación y tiene exactamente las mismas características.** | 2025-03-07 |
| 3ER PERIODO 2025-04-22 AL 2025-10-23 | | | |
| PE-FAME_2013-2025-075 | ADQUISICIÓN DE LAMINA TEXTIL ANTIPUNSANTE PY 181 2025 CALZADO PARA FAME S.A. | **Finalizada: El bien guarda relación con el objeto de contratación y tiene exactamente las mismas características.** | 2025-09-25 |
| 4TO PERIODO 2025-10-22 AL 2026-04-22 | | | |
| En el presente periodo no existen procesos relacionados | | | |

***Tabla 2**: Resumen de resultado de búsqueda*

## 4. ANÁLISIS A PRECIOS ACTUALES. –

En este punto se realiza el cálculo de valor/es actual/es de los procesos resultados de la búsqueda de acuerdo con la calculadora del SERCOP (herramienta), que constan en el enlace: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/calculadora-de-presupuesto-referencial/

Al sí existir compras previas del objeto de análisis, se procede a actualizar el valor unitario adjudicado en los últimos dos años.

REPÚBLICA DEL ECUADOR — SERCOP

**CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

| | |
|---|---|
| Descripción del Objeto Contractual / Items | ADQUISICIÓN DE LAMINA TEXTIL ANTIPUNZANTE PY PROVISIÓN 048 2026 CALZADO PARA FAME S.A. LAMINA TEXTIL ANTIPUNSANTE |
| CPC N9 | 347902111 |

| Código Procedimiento | Entidad | Año | Mes | Inflación Acumulada | Valor Unitario Adjudicado | Valor Unitario a Precio Actual |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PE-FAME_2013-2025-020 | FAME S.A. | 2025 | Marzo | 0,02670 | 39,5 | 40,55465 |
| PE-FAME_2013-2025-075 | FAME S.A. | 2025 | Septiembre | 0,00480 | 37,8 | 37,98144 |

| | |
|---|---|
| Valor Unitario Promedio | 39,26805 |
| Valor Unitario Más Alto | 40,55465 |
| Valor Unitario Más Bajo | 37,98144 |

Fuente Inflación utilizada: www.ecuadorencifras.gob.ec

***Captura 18**: Cálculo de valor presente de ítem 1*

## 5. REVISIÓN DE PROFORMAS. –

### 5.1. Solicitud de proformas a proveedores. –

Las entidades contratantes procurarán obtener al menos tres proformas, las cuales podrán ser gestionadas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas", mediante correo electrónico o cualquier otro medio:

RE: SOLICITUD DE PROFORMA LÁMINA TEXTIL ANTIPUNZANTE — Resumir este correo electrónico

jrodriguez@buffaloindustrial.com.ec
Para: Angelica Ayo
CC: "Patricio Cherrez" <pcherrez60@yahoo.es>
Responder — Responder a todos — Reenviar — Mié 22/04/2026 14:33

12268 FAME-signed.pdf
500 KB

Buenas Tardes
Estimada Ing. Ayo
Agradecemos la información enviada, adjunto encontrará la cotización de lámina textil antipunzante solicitada. Saludos cordiales

Buffalo
calzado de seguridad industrial

Juan Carlos Rodríguez V.
VENTAS
0984256368
032410094 Ext. 20

**De:** Angelica Ayo [mailto:aayo@fame.ec]
**Enviado el:** miércoles, 22 de abril de 2026 13:04
**Asunto:** SOLICITUD DE PROFORMA LÁMINA TEXTIL ANTIPUNZANTE

Estimado Oferente

Reciba un cordial saludo de la empresa FAME S.A., y a la vez expresarle los mejores deseos de éxito en sus actividades. Por medio del presente solicito amablemente su colaboración con el envío de una proforma formal dirigida a FAME S.A., la misma debe incluir (**precios unitarios, condiciones de pago, tiempo de entrega y vigencia de la proforma**) para el requerimiento correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE LAMINA TEXTIL ANTIPUNZANTE PY PROVISIÓN 048 2026 CALZADO PARA FAME S.A.".

| No. | CPC | Descripción | Características | Unidad de medida | Cantidad |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 347902111 | LAMINA TEXTIL ANTIPUNSANTE | EN BASE A LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA | plc | 900 |

Adjunto a este correo los documentos necesarios para su revisión, con el fin de que pueda analizar con los productos que ustedes comercializan y que se relacionan con nuestra necesidad actual, agradeceríamos que la misma sea enviada por este medio, para que sea **sujeto de análisis en el estudio de mercado para la determinación del presupuesto referencial.**

Adicional a la proforma debe ser enviada hasta las 09:00 am del día 23 de abril de 2026, para la respectiva evaluación.

Atentamente.

***Captura 21:** Solicitud de proforma*

## 5.2. Proformas Presentadas. –

Con la solicitud realizada, se recibió 1 proforma la misma que se procedió a verificar que el proveedor se encuentren habilitado en el portal y que sus actividades económicas concuerden con el objeto de contratación.

Buffalo
calzado de seguridad industrial

Planta de producción: Imbabura s/n Gertrudiz esparza
(593) 32410094 - (593) 32841414
ventas@buffaloindustrial.com.ec
www.buffaloindustrial.com.ec

| | |
|---|---|
| PROFORMA N°: | 12268 |
| FECHA DE EMISIÓN DE LA PROFORMA: | miércoles, 22 de abril de 2026 |
| CÓDIGO DE NECESIDAD DE ÍNFIMA CUANTÍA: | |
| VIGENCIA DE LA OFERTA: | 60 DIAS |
| FORMA DE PAGO: | 30 DÍAS PLAZO UNA VEZ FIRMADA ACTA ENTREGA RECEPCION |
| PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN: | 45 DIAS |
| GARANTÍA TÉCNICA: | 6 MESES |
| **1. DATOS DEL PROVEEDOR** | |
| NOMBRE COMERCIAL: | CALZADO MARCIA |
| NOMBRE DEL PROVEEDOR: | CHERREZ PILLALAZA JORGE PATRICIO |
| RUC DEL PROVEEDOR: | 1801635812001 |
| DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR | IMBABURA Y GERTRUDIZ ESPARZA |
| CIUDAD Y PROVINCIA | TUNGURAHUA - AMBATO |
| TELÉFONO DE CONTACTO | 0984582061 |
| CORREO ELECTRÓNICO | pcherrez60@yahoo.es |
| **2. DATOS DEL CLIENTE** | |
| NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: | FAME S.A. |
| RUC DE LA INSTITUCIÓN: | 1790932966001 |
| DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN: | AV RUMIÑAHUI 3976 Y AMBATO |
| TELÉFONO DE CONTACTO DE LA INSTITUCIÓN: | 0022332052 |
| CORREO ELECTRÓNICO | aayo@fame.ec |

**3. DETALLE DE PRODUCTO OFERTADO Y PROPUESTA ECONOMICA**

| ITEM | CANTIDAD | DETALLE | V. UNITARIO | V. TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 900 | PLANCHAS LAMINA TEXTIL ANTIPUNZANTE CPC 347902111 | $ 37,80 | $ 34.020,00 |
| | | | SUBTOTAL | $ 34.020,00 |
| | | | IVA 15% | $ 5.103,00 |
| | | | TOTAL | $ 39.123,00 |

***Captura 22**: Proforma recibida*

## Consulta de RUC

| | |
|---|---|
| RUC<br>1801635812001 | Razón social<br>CHERREZ PILLALAZA JORGE PATRICIO |
| Estado contribuyente en el RUC<br>ACTIVO | Actividad económica principal<br>FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO Y MEDIANTE CUALQUIER PROCESO, INCLUIDO EL MOLDEADO (APARADO DE CALZADO). |
| Contribuyente fantasma NO | Contribuyente con transacciones inexistentes NO |

| Tipo contribuyente | Régimen | Categoría |
|---|---|---|
| PERSONA NATURAL | GENERAL | |

| Obligado a llevar contabilidad | Agente de retención | Contribuyente especial |
|---|---|---|
| SI | SI | NO |

| Fecha inicio actividades | Fecha actualización | Fecha cese actividades | Fecha reinicio actividades |
|---|---|---|---|
| 1991-08-01 | 2024-07-23 | | |

***Captura 23**: Verificación 1 Actividades Económicas*

***Captura 24**: Verificación 2 Habilitado SOCE*

## 6. ANÁLISIS. –

FAME S.A. a través del área requirente: Producción ha solicitado al área de Adquisiciones proceda con la elaboración del análisis en referencia al presupuesto referencial para el presente objeto de contratación, por tanto, se ha considerado lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

| CPC: 347902111 | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD REQUERIDA | RESULTADO ANALISIS DE PROFORMAS | | CALCULADORA SOCE | | | RESULTADO PROMEDIO COTIZACION- | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CODIGO BAAN | | | | P. UNIT PROFORMA | V. TOTAL PROFORMA | PE-FAME_2013- | PE-FAME_2013- | V.U. CALC INFLACIÓN | C. UNITARIO | C. TOTAL |
| 23600000254 | LAMINA TEXTIL ANTIPUNZANTE | PLANCHA | 900 | 37,800 | $34.020,00 | 39,500 | 37,800 | 39,26805 | $38,53 | $34.680,62 |
| | | | | **TOTAL** | **$ 34.020,00** | | | | | |

***Tabla 3**: Precios analizados para determinar el presupuesto referencial*

## 7. CONCLUSIONES. –

La determinación del Presupuesto Referencial del presente proceso de contratación se realizó en apego a lo dispuesto en los artículos 73, 74 y 75 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, considerando el Análisis Técnico del Mercado, la Naturaleza del servicio a contratar y la información obtenida a través de las herramientas del SOCE.

Como resultado de la verificación en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), se identificaron 2 procesos de contratación adjudicados por FAME S.A., de los cuales estan relacionados con el bien objeto del presente análisis.

Para la determinación del presupuesto referencial, la entidad contó con una proforma válida, presentada por el proveedor dentro del plazo establecido, a partir de esta información, se realizó un análisis del precio considerando que el bien cotizado cumple las especificaciones.

En este contexto, para la determinación del presupuesto referencial, se ha considerado el valor unitario de la proforma obtenida misma que refleja las condiciones reales del mercado, es el precio más bajo en comparación al precio de la calculadora SOCE.

Por todo lo antes indicado, como resultado del análisis técnico y económico se determina el presupuesto referencial en USD$34.020,00 (TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA. Este monto se ha obtenido procurando

precautelar los intereses institucionales, para garantizar la optimización de los recursos y la eficacia del proceso de contratación, aplicando los principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo (COA) que rige la Administración Pública.

## 8. RECOMENDACIÓN. –

En base a la información levantada y considerando la normativa respectiva, se recomienda proseguir el proceso de contratación con el siguiente presupuesto referencial (resumen):

| ÍTEM | CÓDIGO | CPC | DESCRIPCIÓN | C. COTIZADA | UNIDAD | P.UNITARIO REFERENCIAL | P. REFERENCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 23600000254 | 347902111 | LAMINA TEXTIL ANTIPUNZANTE | 900 | plancha | 37,8000 | $34.020,00 |
| | | | | | | **TOTAL** | **$34.020,00** |

***Tabla 4:*** *Recomendación Presupuesto referencial*

| Elaborado por: | Revisado y Aprobado por: |
|---|---|
| Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>ANGELICA JOHANNA AYO SIMBAÑA | Validar únicamente en FirmaEC.<br>Firmado electrónicamente por:<br>DIEGO FERNANDO BUENAÑO CARRILLO |
| **Angélica Ayo** | **Ing. Diego Buenaño** |
| **Técnico de Compras Públicas** | **Gerente de Operaciones** |